

oficio y los vnos y los otros no hagais cossa en contrario.

dado en valladolid a treinta dias del mes de abril de mill y seyscientos y cinco años.—yo el rrey.

el licenciado benito rrodriguez bal-todano.

licenciado don francisco arias soto-mayor.

el licenciado benavente de venavi-des.

el licenciado villagutierrez.

el licenciado gudiel.

rregistrada juan rramirez.

chanciller juan rramirez.

E visto por la ciudad mando que quando acentado se le buelva el original al dicho don francisco.

Don Fernando de Oñate.—Anie mi Simon Guerra.

*En la ciudad de mexico
biernes por la mañana veynte y tres
dias de diciembre
de mill y seyscientos y cinco años.*

Se juntaron a cavildo don fernando de oñate corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano thesorero diego de paredes bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor rregidores.

Este dia el señor corregidor dixo que atento a que el balcon que se ha echo para la ventana de la piessa del cavildo conviene que tenga mas capacidad asi para el ornato de las cassas del cavildo como para que quepan en el my señora la marquesa y las señoras oydoras suplica á la ciudad lo mande afedir y abrir dos ventanas a los lados de la que oy ay en la dicha pieza y que todo el lienzo se blanquee por de fuera y lo nessario por dentro.

E visto por la ciudad de conformidad acuerdo que atento que tiene rresuelto y hordenado que se hissiese el dicho

El señor corregidor propone sobre lo del balcon y creselle lo domas.

que se aga así.

balcon y que aunque con vuenas consideraciones se hizo en la forma que se muestra la bista y la nesecidad a mostrado que conviene alargarle y que el yntento de la ciudad quando a acordado que se hissiese el dicho balcon fue que se hissiese con toda perfección como es rrazon y que no la toma no añadiendo ny abiendosse las dichas ventanas ny blanquandosse el lienzo de la pared como el señor corregidor lo a pedido y que en esto no se yntenta cossa alguna nueva sino que se trata de acabar y perfeccionar lo comensado y que quando el casso fuera nuevo que no lo es no da el tiempo lugar para dar villete sobre ello.

Y que se aga como lo a pedido el señor corregidor y que para ello los señores comisarios diego de ochandiano contador y thesorero diego de paredes bribiesca continuen la comicion que tiene asta acabarlo y que lo que para la dicha obra fuere menester se pague de lo que se gasta y dinero destas fiestas.

Regidor. Entro el señor don francisco de trejo carvajal y se le dio noticia de lo hecho.

Idem. Y asi mysmo acordo la ciudad quel dicho valcon se dore y que se de un betun al oleo y a dos manos al olio y lo agan los señores commissarios a quien se rremite y el gasto sea por la dicha quenta de fiestas y se pague dellas y dinero que se gaste.

Este dia se vido vna peticion del señor thesorero diego de paredes bribiesca ques del tenor siguiente.

El señor thesorero propone que se den los 1000 pesos de mayz a los pobres a peso por agualdo.
El señor thesorero diego de paredes bribiesca diputados de los mayses desta ciudad dijo que la nesecidad de la gente pobre desta ciudad es mucha y si cada savado que se a hecho el rrepartimiento an padecido iravajo y molestia con la apretura de los unos y de

los otros de forma que a sido casi tanto el daño que ha rrecibido como provecho y para que desto tengan algun rremedio y consuelo esta pasqua del Santisimo nacimiento en que se celebra ansi mismo el del principe nuestro señor que en ambos no se les puede hazer mas accepto servicio ni fiesta que consolar la gente menesterosa y nesecitada ques el fin para que se fundo el dicho posito y asi siendo vuestra señoria servido y dandome licencia para ello querria mañana savado vispera de parque en agualdo dar a todos los que fueren por mais la fanega dos reales menos de los diez que se acostumbra dar que por ser vn dia solo sera poca la perdida para el posito y mucha ganancia para el acresentamiento de la devocion del rrey nuestro señor y de su exelencia del virrey por mandato se hace esta limosna suplico á vuestra señoria me de licencia para ello que yo me prefiero sacar confirmacion de su exelencia que en ello Nuestro Señor sera servido y los pobres rreciviran gran limosna y bien.

Otro si digo que los clerigos de la yglesia mayor y de toda esta ciudad an acudido a mi diciendo que las fiestas que vuestra señoria hace son por el nacimiento de nuestro principe y señor vassallos son tambien ellos y a quien no menos parte de rregossijo espiritual y corporal les ha cavido y de cean hacer en lo que pudieren su demostrecion y por su nesecidad no pueden por aora hacer otra como quicieran y devian sino allarse presentes a las dichas fiestas en la plaza publica que para ello me pidieron que en su nonbre suplicase como suplico a vuestra señoria les haga merced y a mi tambien de darles y rrepartirles un pedaso de tablado donde puedan estar todos en la cantidad que vuestra señoria fuere servido que en ello los dichos y yo con ellos rreciviremos mucha merced como lo confiamos de la grandesa de vuestra señoria. *Paredes.*

E visto por la ciudad de conformi-

La ciudad que se do. dad dijo que como quiera que el mejor principio que se puede dar a las fiestas y con que mas servir a nuestro señor y terna porselebrado el nacimiyento del principe nuestro señor es acer limosna a los pobres y que la ciudad a de mostrar en esto particular cuidado a lo menos con los deceos y que en quanto a la obra ajustandosse con su posibilidad viene muy bien en que para este savado bispera de pasqua y no mas se rrepartan entre pobres asta quinientas fanegas de mays e no mas al precio de ocho rreales fanega y en quanto al otro si de la peticion no a lugar.

El señor contador propone sobre pendar la pregoneria.

Este dia el señor contador diego de ochandiano dixo que las pregonerías o tendejones donde acen los pregoneros sus almonedas tienen ocupado un pedazo de la plaza con que la ofenden y dezaaturizan y estorban que no quede quadrada y demas desto quitan la bista de las casas de cavildo desta ciudad y por estar muy delante dellas ynpiden que sean vistas con mucha yndesencia de las dichas cassas y desadorno de la dicha plaza y que particularmente para unas fiestas tan grandes como las que la ciudad esta aciendo a onra del nacimiento del principe nuestro señor es nesario que la plaza este muy desocupada y ordenada y que asi por todo lo dicho como por que los dichos tendexones ympiden la bista del puesto donde se an echo y an de hacer las almonedas rreales y estorba que no acuda a ellas tanta gente como acudiria estando aquello rrazo y desembarazado que pedia y suplicaba a la ciudad mande que atento a todo lo rreferido se derriven las dichas pregonerías o tendejones y luego yncontynente se pasen a el otro lado de la plaza por donde se ponen los tablados que alindan con la pila del agua no atrabesados como oy estan sino a norte sur en la misma parte donde se ponen los tablados para arear en la plaza dexando bastante transito para la dicha pila y que tengan capacidad de estar y divisiones al oriente y poniente.

Que se aga así. E visto por la ciudad de conformidad acuerdo que se aga como lo tiene pedido el señor contador y que para ello se tomen los pilares de piedra desta ciudad tiene delante de sus cassas y se suplique al señor corregidor lo mande executar así luego y para que quede hecho antes de la pasqua por averse luego luego pasada la pasqua las fiestas y quel gasto sea de los propios de la rrenta de la dicha pregoneria.

Regidor. Entro el señor francisco escudero de figueroa.

Don fernando de oñate.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

savado en la tarde veyntieuatro de di-

ciembre de mill y seyscientos

y cinco años.

Se juntaron a cavildo don fernando de oñate corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano thesorero juan luys de rrivera alonso dias de la barrera correo mayor rregidores.

Este dia entro en el cavildo y certi-

Fico y vilieto.

fico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio ques el siguiente.— Juan de arguello.

Vuestra señoria se junte a cavildo esta tarde a las tres oras della veynte y quatro deste mes de diziembre a cavildo para tratar y rresolver lo que conbenga en rrazon de aver convidado a los prevendados de la catedral y lo demas que a esto toque.—Don fernando de oñate.

Que las dignidades de la catedral se ynterponen con la ciudad en el ver las fiestas en el aciento

Este dia el señor corregidor dixo que llego a su noticia que las dignidades y prevendados del cavildo de la iglesia mayor se mostraban sentidos de que la ciudad los quiciere ynterpear entre si en el aciento que les a de dar para ver las fiestas a que los a convidado y que para escussar yncobynientes y enquentros y que no estorbase lo que la ciudad tiene acordado en quanto a asistir a las fiestas el dicho cavildo le parecio dar parte dello a su exelencia asi por el cargo que exerse como por espiriencia que tiene de semejantes cossas del tiempo que fue asistente en sevilla y que abiendosela dado llevando en su compañia al contador diego de ochandiano su exelencia dixo que asi por ser los guespedes de la yglesia como por ser guespedes es rrazon acer toda la onra y cortesía pusible y la que a bisto aserselles en sevilla al cavildo de aquella santa yglesia es darle lugar a solos y a la mano derechos de la ciudad aciendo alguna dibicion entre tablado y tablado en tal manera que se puedan comunicar los unos con los otros y que bengan a frissar cascabeles del un tablado con el otro.

Regidores

Entraron los señores don francisco de trejo y francisco escudero.

Y luego visto por la ciudad de conformidad acuerdo que se aga así y que los señores don francisco de trejo y francisco escudero de figueroa bayan

a dar quenta al cabildo de la Santa yglesia o a los prevendados que al'assen deste aquerdo de la ciudad.

Don fernando de oñate.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

viernes en la tarde treynta de diciembre

de mill y seyscientos y cinco años.

Se juntaron a cabildo don fernando de oñate corregidor desta ciudad thesorero diego de paredes bribiesca alguacil mayor francisco rrodrigues de guevara thesorero juan luys de rrivera don francisco de trejo francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren don francisco de solis rregidores.

Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el bil-

LIB. 16 —29.

llete que se le dió a todos los cavallos rregidores y quel billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo oy biernes treynta de diziembre a las cinco oras de la tarde para abrir dos pliegos de cartas de bastilla y se ara con los que bynieren.—Don fernando de oñate.

Regidor. Salio del cavildo el señor thesorero diego de paredes.

Regidor. Entraron los señores contador diego

de ochandiano y correo mayor y el señor factor.

Este dia se abrieron y bieron tres cartas del señor alonso de valdes y bistas acordo la ciudad que yo el presente rresponda al dicho señor alonso de valdes como se rrecibieron las cartas y la cedula en que su magestad manda ynformar sobre la deuda de los propios a la sissa y que en la primera ocaion se avisare de todo luego que por la ocupacion de fiestas no se ase.

Don Fernando de Oñate.—Ante mi Simon Guerra escrivano.



1606



En la ciudad de mexico

a primero del mes de henero de mill y seyscientos y seis años.

se juntaron a cabildo para la elecion de alcaldes hordinarios el señor licenciado morquecho oydor desta rreal audiencia en birtud de la comición y mandamiento de su exelencia que truxo al cavildo de su exelencia ques del tenor siguiente.

Comelen al señor doctor morquecho o para que se alle a la elecion de alcalde.

Don juan de mendoza y luna marquez de montesclaros y marquez de castil de valluela de las villas de la iguera de las dueñas el colmenar el cardosso el bado y balconete virrey lugar theniente del rrey nuestro señor su gobernador y capitan general de la nueba españa y presidente de la audiencia y chancilleria real que en ella rrecide etcetera.

Por quanto su magestad tiene man-

dado que vn oydor de la dicha rreal audiencia el que por mi fuere nonbrado se alle presente a la elecion de los alcaldes hordinarios que al principio de cada año se eligen en el cavildo desta ciudad por el rregimiento della en cumplimiento de lo qual por la presente nonbro al licenciado diego nuñez de morquecho oydor desta rreal audiencia para quel dia de año nuevo primero que viene de seyscientos y seys se alle presente a la dicha elecion de alcaldes hordinarios que se a de hacer en el cavildo y rregimiento desta dicha ciudad para el dicho año de seiscientos y seis y ante todas cossas tome y rresiva juramento a los rregidores que se allaren en el en forma acostunbrada que haran la dicha elecion como deven y estan obligados no consintiendo ni dando lugar que se elijan parientes por sanguinidad ni tampoco por afinidad y a los que juridicamente fueren eletos les tomara el juramento y solemnidad que en el casso se debe hasser que le aran bien y fielmente los dichos officios y fecho les entregara las varas para que los vssen y si tubieren botos yguales el dicho oydor de su boto y paresser y mando al dicho cavildo y rregimiento que ante el dicho oydor y